

MEMORIA DE LA GESTIÓN ECONÓMICA 2025

Fecha de inicio 01/01/2025 – Fecha de cierre 31/12/2025
(MODELO ABREVIADO)



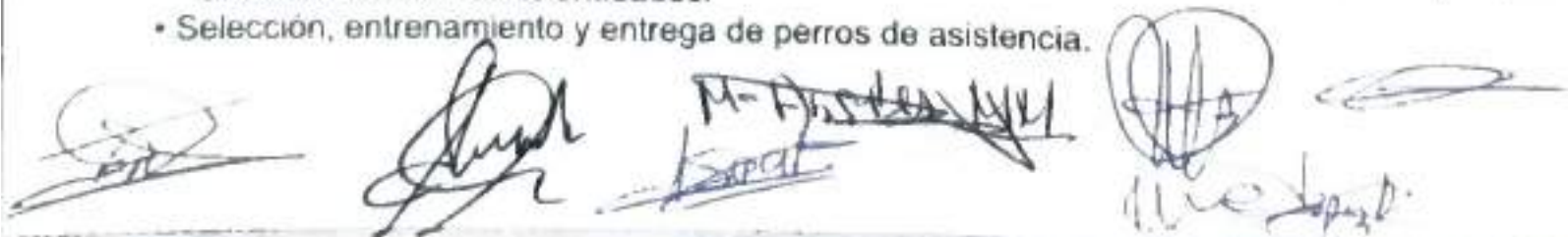
DOGPOINT

ACTIVIDAD DE LA ASOCIACION**a) Fines de la Asociación**

- a) Defender los derechos de las personas con Trastornos del Espectro del Autismo y sus familias.
b) Apoyar a personas con Trastornos del Espectro del Autismo y a sus familias, realizando acciones que favorezcan su calidad de vida y su inclusión social real.
c) Desarrollar intervenciones educativas que faciliten la inclusión social real de personas con Trastornos del Espectro del Autismo.
d) Entrenar y entregar Perros de Asistencia a niños y niñas con Trastornos del Espectro del Autismo conforme regula la Ley 6/2017, de 5 de julio, de acceso al entorno de personas con discapacidad que precisan el acompañamiento de perros de asistencia.
e) Reunir y facilitar información real y veraz a familias y profesionales sobre programas de Intervenciones Asistidas con Animales y los posibles beneficios de la convivencia con animales.
e) Desarrollar todo tipo de acciones que puedan facilitar la inclusión social real de las personas con Trastornos del Espectro del Autismo.
f) Desarrollar todo tipo de acciones que puedan facilitar la inclusión laboral de las personas con discapacidad y, en particular, de las personas con Trastornos del Espectro del Autismo.
g) Organización de congresos, coloquios, cursos, seminarios, conferencias, exposiciones demás manifestaciones que tiendan a facilitar y acelerar el intercambio de informaciones y experiencias en materias propias de la actividad de la asociación
h) Realizar colaboraciones con otras entidades que apoyen a cualquier otro colectivo en situación de necesidad.
i) Y todo aquello que sea de interés y esté comprendido dentro de los objetivos de la asociación
Esta enumeración tiene carácter enunciativo y no limitativo.

b) Actividades realizadas por la Asociación en el ejercicio

- Talleres, cursos y eventos formativos.
- Seguimiento, consultas y apoyos individuales a propietarios de animales
- Acciones de difusión sobre educación animal, intervenciones asistidas con animales y perros de asistencia.
- Publicaciones sobre temas de interés de la asociación.
- Exhibiciones públicas o privadas, previa autorización.
- Intervenciones asistidas con animales de compañía, desarrollando proyectos propios y en colaboración con otras entidades.
- Selección, entrenamiento y entrega de perros de asistencia.



- Seguimientos, entrevistas y formaciones en los domicilios de los usuarios/as de perros de asistencia.
- Entrenamiento de animales destinados a intervenciones asistidas con animales.
- Desarrollo de programa formativos y de apoyo específicos para familias de persona con discapacidad.
- Asesoramiento en la acogida de perros abandonados para asociaciones protectoras de animales, casas de acogida o adoptantes.
- Formación y preparación de voluntarios para su participación activa en la asociación.
- Realizar actividades encaminadas a la captación de nuevos beneficiarios y fondos para la consecución de los fines de la asociación.
- Divulgar los principios de bienestar animal y ética profesional en lo referido a asistencia social y perros de ayuda social.

Todas las actividades mencionadas se desarrollan en tres grandes grupos

Actividad 1: Intervención con Perros de Asistencia

Actividad 2: Concienciación sobre Perro de Asistencia y T.E.A.

2 BASE DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Todos los documentos que integran las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2025 adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Asociación y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, y las disposiciones legales en materia contable obligatorias, en la medida que estas no establezcan un criterio distinto, o, en cuyo caso se aplica el nuevo criterio, de forma que las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, y del grado de cumplimiento de sus actividades.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General Ordinaria de Socios estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

b) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios para mostrar la imagen fiel.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2025 bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2025, del incremento de costes derivados de la inflación y de la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

Handwritten signatures of the board members and the auditor, including the name 'M. Arce'.

En las cuentas anuales de la Asociación correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 no existen aspectos críticos y estimaciones realizadas por el órgano de gobierno de la Asociación para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

No hay cambios en estimaciones contables que sean significativos y afecten al ejercicio actual, o se espere que puedan afectar a los ejercicios futuros.

La dirección no es consciente de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente.

d) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

e) Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

f) Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

g) Cambios en criterios contables

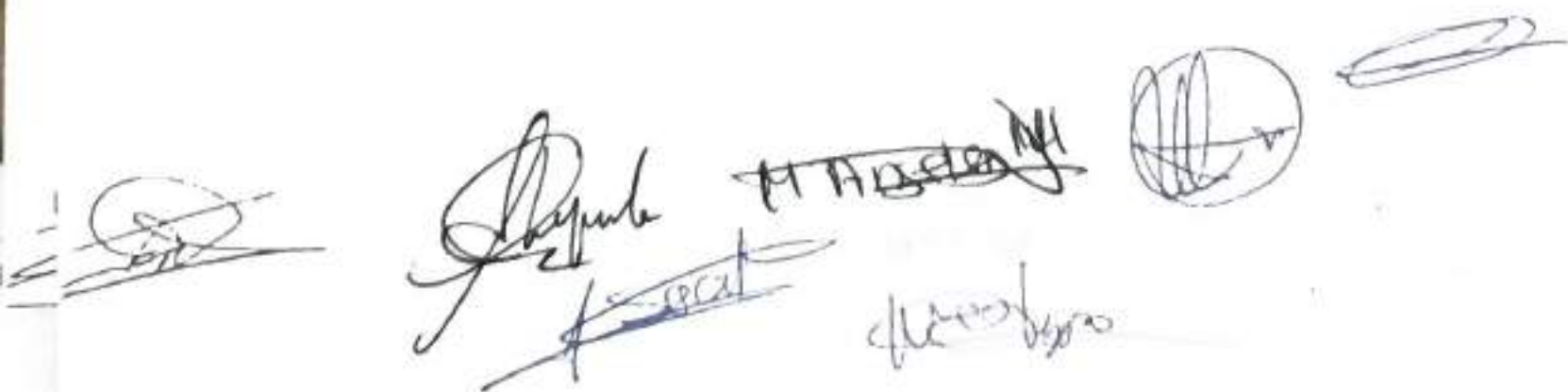
Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

h) Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

i) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.



The bottom of the page features several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a circular stamp with a signature inside. Next to it is a large, stylized signature. To the right of that is another signature, followed by a circular stamp containing a signature. Further right is a long, horizontal signature. At the bottom center, there is a signature that appears to be 'M. A. García'. To the right of this is a circular stamp with a signature inside. Finally, on the far right, there is a long, horizontal signature.

3 APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

a) Propuesta de distribución contable del excedente:

CUADRO DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO	
BASE DE REPARTO	IMPORTE
Excedente del ejercicio	-34.699,54
PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO	IMPORTE
A Reservas	0.00
A Remanente de ejercicios anteriores	-34.699,54
A Dotación Fundacional	0.00
SUMA TOTAL	-34.699,54

El ejercicio 2025 se ha cerrado con unas pérdidas de 34.699,54 euros, se propone que dicho resultado se aplique a Remanente de ejercicios anteriores.

b) Limitaciones legales para la aplicación de los excedentes

Inexistencia de limitaciones legales para la aplicación de los excedentes.

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

a) Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para



el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los años de vida útil:

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la entidad para su activo" de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

b) **Inmovilizado material**

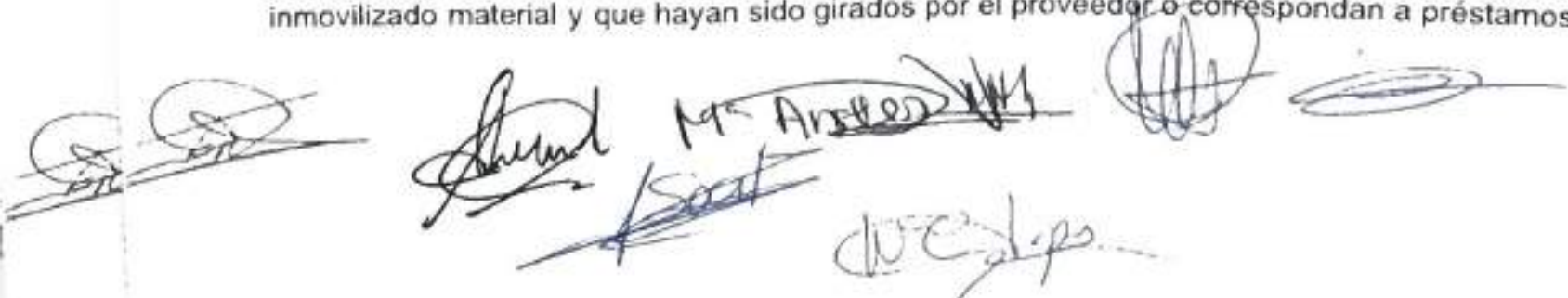
1 **Valoración inicial**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Asimismo, formará parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto en la norma aplicable a éstas.

En los inmovilizados que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u

The bottom of the page features several handwritten signatures and stamps. On the left, there are two circular stamps, one of which appears to be a company seal. In the center, there is a signature that looks like 'Mr. Andres' followed by another signature. To the right, there is a large, stylized signature that could be 'W.C. Lopez' and another signature. There are also some smaller, less legible signatures and marks scattered across the bottom.

otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

1.1. Precio de adquisición

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista; entre otros: gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares.

Las deudas por compra de inmovilizado se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

1.2. Coste de producción

El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricados o contruidos por la propia empresa se obtendrá añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes.

También se añadirá la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trate en la medida en que tales costes correspondan al periodo de fabricación o construcción y sean necesarios para la puesta del activo en condiciones operativas. En cualquier caso, serán aplicables los criterios generales establecidos para determinar el coste de las existencias.

1.3. Permutas

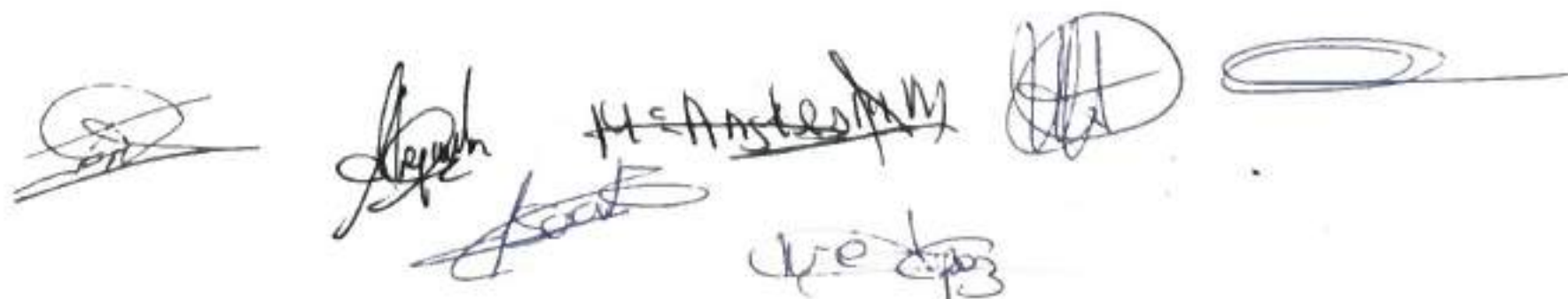
A efectos de este Plan General de Contabilidad, se entiende que un elemento del inmovilizado material se adquiere por permuta cuando se recibe a cambio de la entrega de activos no monetarios o de una combinación de éstos con activos monetarios.

En las operaciones de permuta de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se considerará que una permuta tiene carácter comercial si:

- La configuración (riesgo, calendario e importe) de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la operación.

Además, es necesario que cualquiera de las diferencias surgidas por las anteriores causas a) o b), resulte significativa al compararla con el valor razonable de los activos intercambiados.

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. From left to right, there is a signature that appears to be 'J. M.', followed by a signature that looks like 'J. M. S.', and then a signature that is partially legible as 'H. S. Angles'. To the right of these signatures are two circular stamps. The first stamp contains the text 'H. S. Angles' and the second stamp contains the text 'H. S. Angles' and '1993'. There is also a signature 'J. M. S.' written below the 'H. S. Angles' signature.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

1.4. Aportaciones de capital no dinerarias

Los bienes de inmovilizado recibidos en concepto de aportación no dineraria de capital serán valorados por su valor razonable en el momento de la aportación conforme a lo señalado en la norma sobre transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio, pues en este caso se presume que siempre se puede estimar con fiabilidad el valor razonable de dichos bienes.

Para el aportante de dichos bienes se aplicará lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

2 Valoración posterior

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

2.1. Amortización

Las amortizaciones habrán de establecerse de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Se amortizará de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

Los cambios que, en su caso, pudieran originarse en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo, se contabilizarán como cambios en las estimaciones contables, salvo que se tratara de un error.

Cuando de acuerdo con lo dispuesto en el apartado siguiente proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro, se ajustarán las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Igual proceder corresponderá en caso de reversión de las correcciones valorativas por deterioro.

2.2. Deterioro del valor

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la empresa evaluará si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials in blue ink. From left to right, there is a signature that appears to be 'S. P.', followed by a signature that looks like 'L. P.', then a signature that is partially obscured and crossed out, and finally a signature that appears to be 'J. P.'. There are also some other initials and marks scattered around these signatures.

estar deteriorados, en cuyo caso, deberá estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan. Se entiende por unidad generadora de efectivo el grupo identificable más pequeño de activos que genera flujos de efectivo que son, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectuarán elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la empresa determinará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En caso de que la empresa deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, reducirá en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro superase el importe de éste, en segundo lugar, reducirá en proporción a su valor contable el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

3 Baja

Los elementos del inmovilizado material se darán de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

La diferencia entre el importe que, en su caso, se obtenga de un elemento del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, determinará el beneficio o la pérdida surgida al dar de baja dicho elemento, que se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ésta se produce.

Los créditos por venta de inmovilizado se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

Normas particulares sobre inmovilizado material.

En particular se aplicarán las normas que a continuación se expresan con respecto a los bienes que en cada caso se indican:

Solares sin edificar. Se incluirán en su precio de adquisición los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición, así como, en su caso, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. From left to right, there is a signature that appears to be 'G. R.', followed by a signature that looks like 'J. R.', then a signature that is partially obscured by a circular stamp. To the right of the stamp is another signature, and further right is a signature that looks like 'A. R.'. There are also some faint, illegible markings and a circular stamp that is partially visible.

Construcciones. Su precio de adquisición o coste de producción estará formado, además de por todas las instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra. Deberá valorarse por separado el valor del terreno y el de los edificios y otras construcciones.

Los utensilios y herramientas incorporados a elementos mecánicos se someterán a las normas valorativas y de amortización aplicables a dichos elementos.

Las plantillas y los moldes utilizados con carácter permanente en fabricaciones de serie deberán formar parte del inmovilizado material, calculándose su depreciación según el periodo de vida útil que se estime. Los moldes por encargo, utilizados para fabricaciones aisladas, no deberán considerarse como inventariables, salvo que tengan valor neto realizable.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material serán incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

Quando se realize a gran reparación, su coste se reconocerá en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su

inmovilizado como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones p

reconocimiento. Asimismo, se dará de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

En los acuerdos que, de conformidad con la norma relativa a arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar, deban calificarse como arrendamientos operativos, las inversiones realizadas por el arrendatario que no sean separables del activo arrendado o cedido en uso se contabilizarán como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo. La amortización de estas inversiones se realizará en función de su vida útil que será la duración del contrato de arrendamiento o cesión incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir-, cuando ésta sea inferior a la vida económica del activo.

Normas Inmovilizado material Real Decreto 1491-2011

1. Ambito de aplicación.

Las reglas que se regulan en el presente apartado se aplicarán a los bienes no generadores de flujos de efectivo.

1.1 Definiciones:

a) Bienes de inmovilizados generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios.

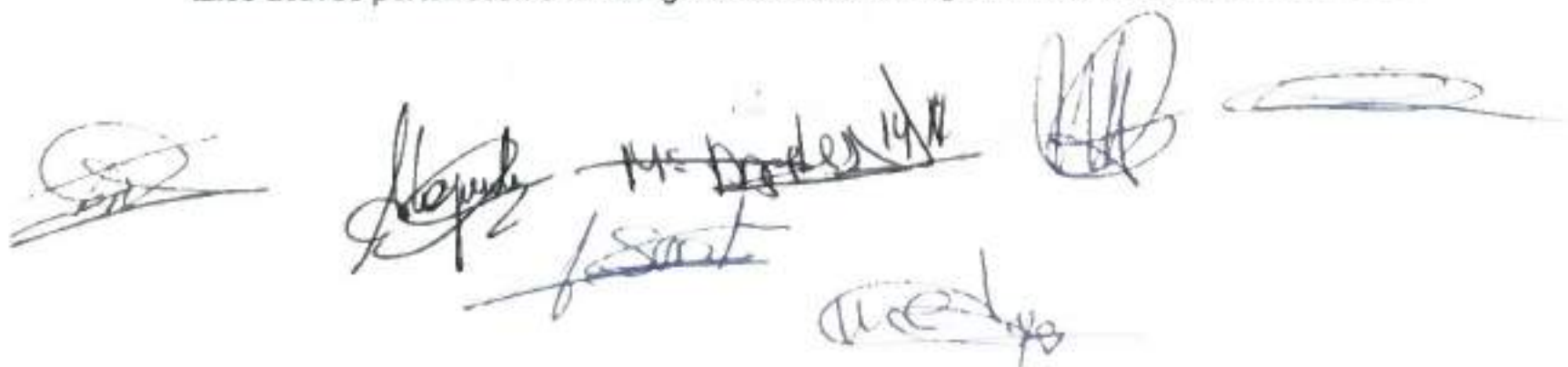
Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios.

La posesión de un activo para generar un rendimiento comercial indica que la entidad pretende obtener flujos de efectivo a través de ese activo (o a través de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo) y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica la posesión del mismo.

b) Bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

En algunos casos puede no estar claro si la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial. En estos casos, y dados los objetivos generales de las entidades no lucrativas, existe una presunción de que, salvo clara evidencia de lo contrario, tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. From left to right, there is a signature that appears to be 'Sant', followed by a signature that looks like 'López', then a signature that is partially obscured and possibly 'M. Rodríguez', and finally a signature that is very stylized and difficult to decipher. There are also some faint, illegible markings and what might be a stamp or another signature on the far right.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia entidad, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.

Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

c) Unidad de explotación o servicio: es el grupo identificable más pequeño de activos que genera rendimientos aprovechables en la actividad de la entidad que son, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

1.2 Permutas:

El inmovilizado material recibido se valorará por el valor en libros del entregado a cambio más, en su caso, las contrapartidas monetarias pagadas o pendientes de pago, con el límite del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor. El inmovilizado cedido se dará de baja por su valor en libros.

Cuando existan pérdidas por deterioro que afecten al inmovilizado cedido la diferencia entre su precio de adquisición y su amortización acumulada será el límite por el que se podrá valorar el inmovilizado recibido a cambio, en el caso de que el valor razonable de este último fuera mayor que el valor en libros del bien cedido.

Los gastos que ocasione el inmovilizado recibido hasta su puesta en funcionamiento, incrementarán el valor del mismo siempre que no supere el valor razonable del referido bien.

A las permutas en las que se intercambien activos generadores y no generadores de flujos de efectivo les serán de aplicación los criterios incluidos en el Plan General de Contabilidad.

1.3 Amortización de costes de rehabilitación de terrenos:

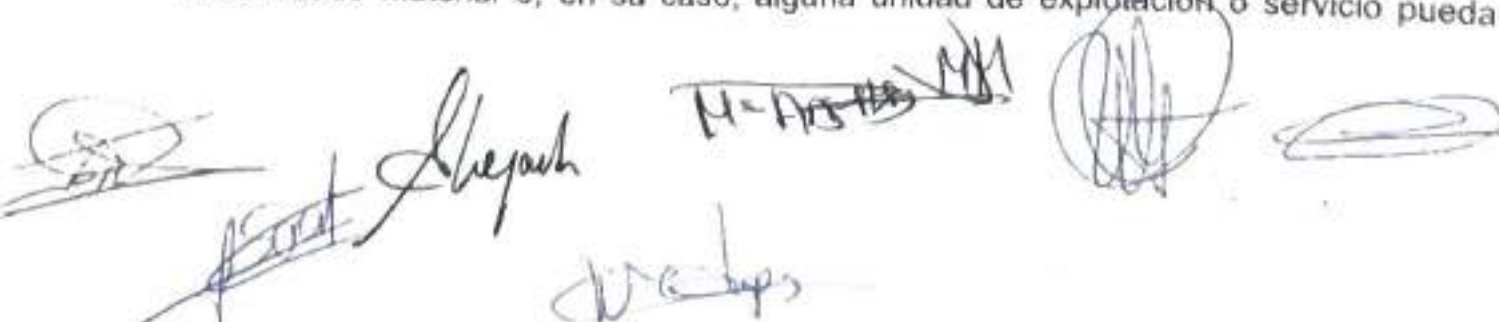
Normalmente los terrenos tienen una vida ilimitada y, por tanto, no se amortizan. No obstante, si en el valor inicial se incluyesen costes de rehabilitación en los que se incurre con periodicidad para conservar la capacidad de servicio, esa porción del terreno se amortizará a medida que se consuma el potencial de servicio del citado activo.

1.4 Deterioro:

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determinará por referencia al coste de reposición.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evaluará si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar

The bottom of the page features several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a signature that appears to be 'J. L. Lopez'. In the center, there is a signature that looks like 'M. A. Lopez'. To the right of this, there is a circular stamp with some illegible text inside. Further right, there is another signature that appears to be 'M. A. Lopez'. At the bottom center, there is a signature that looks like 'M. A. Lopez'. On the far right, there is a signature that appears to be 'M. A. Lopez'.

deteriorados, en cuyo caso, deberá estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectuarán elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En caso de que la entidad deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reducirá el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

1.5 Baja:

Los bienes del inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo se darán de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener en el futuro un potencial de servicio de los mismos.

1.6 Costes de renovación, ampliación o mejora:

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo serán incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un incremento de la capacidad de servicio del citado activo, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

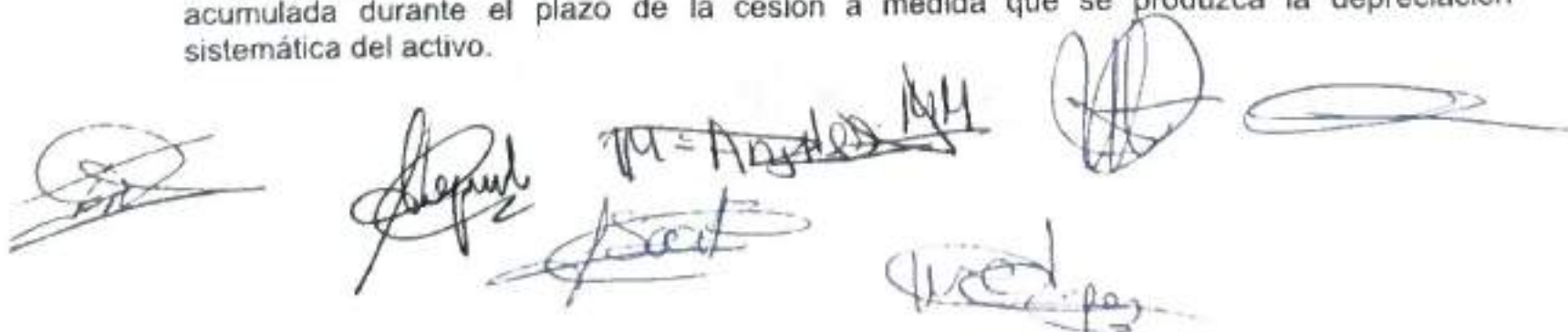
2. Aportaciones de inmovilizado a la dotación fundacional o fondo social.

Los bienes de inmovilizado recibidos en concepto de aportación no dineraria a la dotación fundacional o fondo social serán valorados por su valor razonable en el momento de la aportación.

3. Inmovilizado cedido por la entidad sin contraprestación.

Las entregas o cesiones de un inmovilizado sin contraprestación, a perpetuidad o por un tiempo igual o superior a la vida útil del activo, en cumplimiento de los fines no lucrativos de la entidad, se contabilizará como un gasto en la cuenta de resultados por el valor en libros del activo cedido.

Si la cesión fuese por un periodo inferior a la vida útil del inmovilizado el gasto se reconocerá por un importe equivalente al valor en libros del derecho cedido empleando como contrapartida una cuenta compensadora del inmovilizado. Para el caso de activos amortizables, el saldo de la cuenta compensadora se reclasificará al de amortización acumulada durante el plazo de la cesión a medida que se produzca la depreciación sistemática del activo.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the center, and several initials and smaller signatures on the right.

Vida Útil

La vida útil aplicada a los elementos de inmovilizado material son las siguientes:

Construcciones	25
Instalaciones técnicas	10
Maquinaria	10
Utillaje	5
Otras instalaciones	10
Mobiliario	10
Equipos proceso información	4
Elementos de transporte	6
Otro inmovilizado material	10

c) Arrendamientos

Se entiende por arrendamiento, a efectos de esta norma, cualquier acuerdo, con independencia de su instrumentación jurídica, por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado, con independencia de que el arrendador quede obligado a prestar servicios en relación con la explotación o mantenimiento de dicho activo.

La calificación de los contratos como arrendamientos financieros u operativos depende de las circunstancias de cada una de las partes del contrato por lo que podrán ser calificados de forma diferente por el arrendatario y el arrendador.

1. Arrendamiento financiero

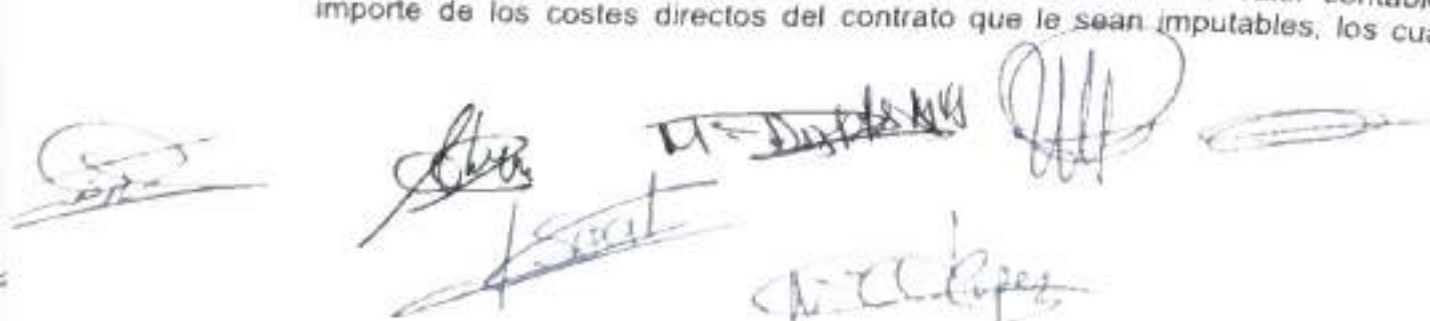
Cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento, se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, dicho acuerdo deberá calificarse como arrendamiento financiero.

2. Arrendamiento operativo

Se trata de un acuerdo mediante el cual el arrendador conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas, sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los ingresos y gastos, correspondientes al arrendador y al arrendatario, derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo serán considerados, respectivamente, como ingreso y gasto del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

El arrendador continuará presentando y valorando los activos cedidos en arrendamiento conforme a su naturaleza, incrementando su valor contable en el importe de los costes directos del contrato que le sean imputables, los cuales se

The bottom of the page contains several handwritten signatures in black ink. There are also some faint, illegible stamps or markings, including what appears to be a circular stamp on the right side.

reconocerán como gasto durante el plazo del contrato aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera hacerse al contratar un derecho de arrendamiento calificado como operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado por el arrendamiento que se imputará a resultados a lo largo del periodo de arrendamiento a medida que se cedan o reciban los beneficios económicos del activo arrendado.

d) Instrumentos financieros

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

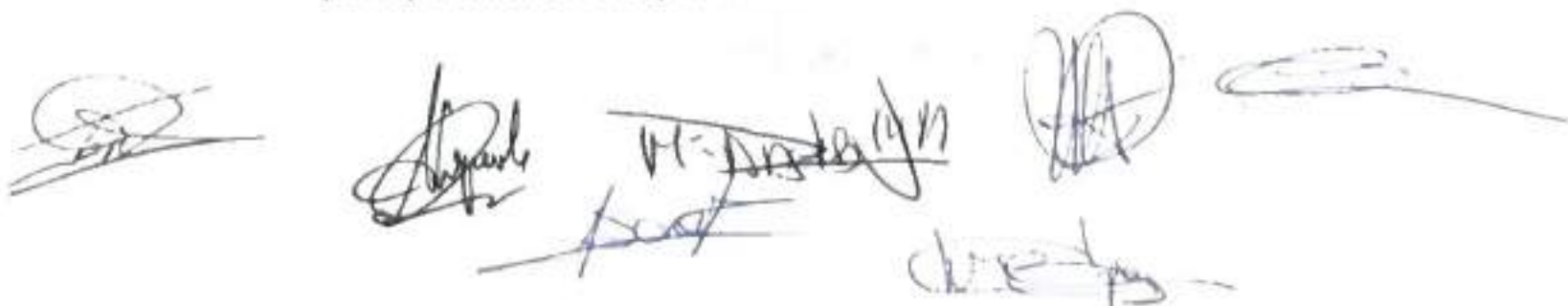
a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink. There are also some faint, illegible stamps or markings, including one that appears to say "V. J. J. J. J. J." and another that looks like "V. J. J. J. J. J.".

➤ Activos financieros

• Inversiones financieras a largo y corto plazo

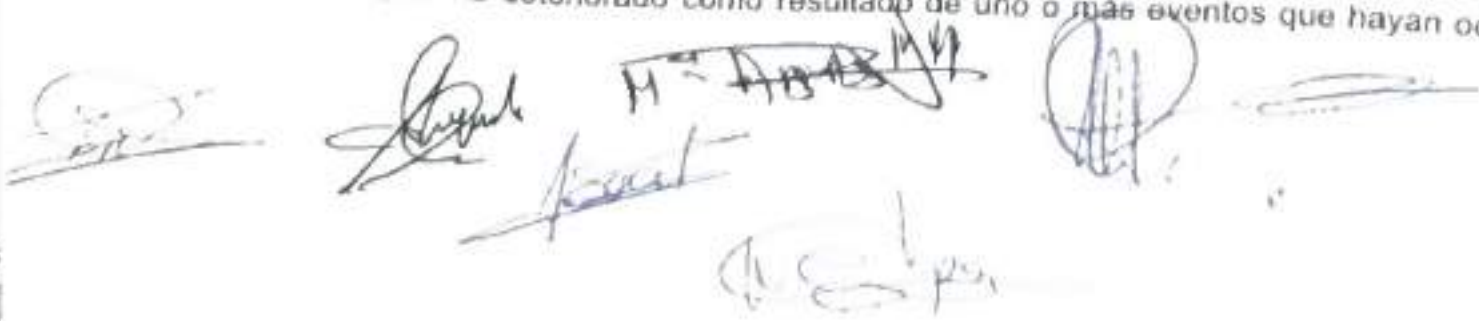
- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.
- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials in blue ink. From left to right, there is a signature that appears to be 'P. P.', followed by a signature that looks like 'L. P.', then a signature that is partially obscured but seems to start with 'H'. To the right of these is a large, stylized circular signature. Below these, there are more initials, including 'A. P.' and 'P. P.', and a signature that appears to be 'A. P.'.

después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

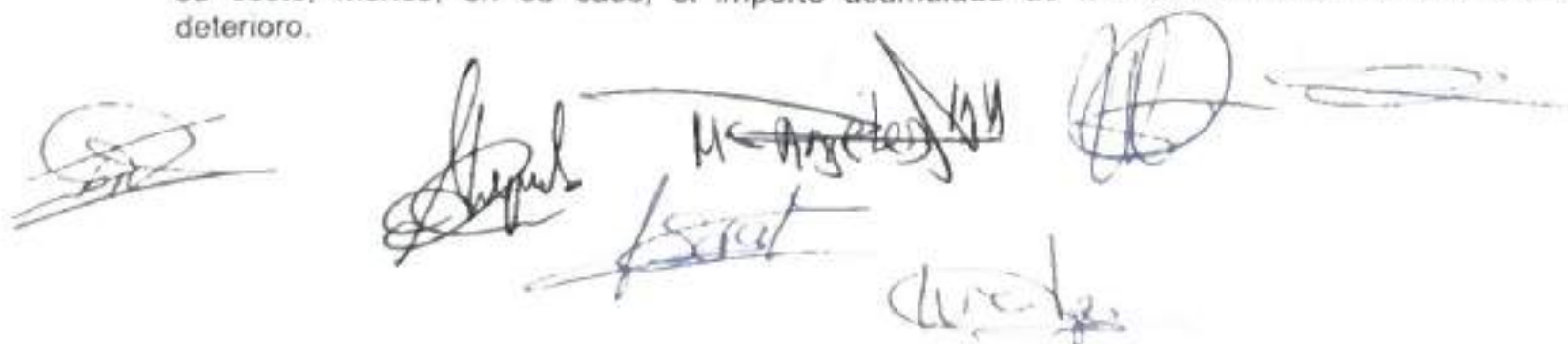
En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials in blue ink. From left to right, there is a signature that appears to be 'S. R.', followed by a signature that looks like 'L. R.', then a signature that is partially legible as 'M. Angeles', and finally a large, stylized signature that could be 'A. R.' or similar. There are also some smaller, less distinct marks and initials scattered around these main signatures.

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. There are also some faint, illegible stamps or markings, including one that appears to say 'FEB 2013'.

recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

- Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

- Baja de activos financieros

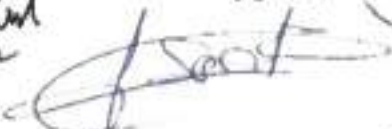
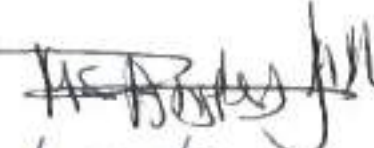
La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes






Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

➤ **Pasivos financieros**

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

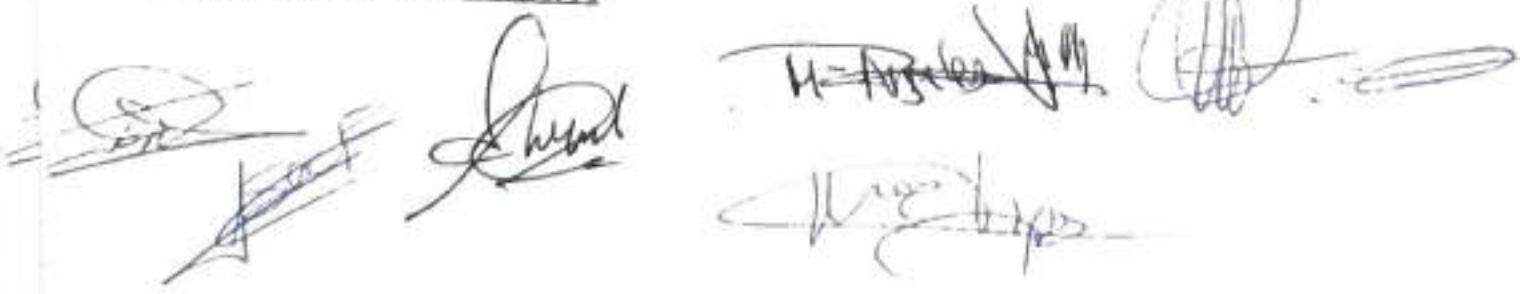
Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Baja de pasivos financieros

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. On the left, there are two distinct signatures. In the center, a signature is written over a circular stamp that contains some illegible text. To the right of this, there is another signature, and further right, a signature that appears to be 'H. P. ...'. The overall appearance is that of a formal document with multiple authorized signatures.

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

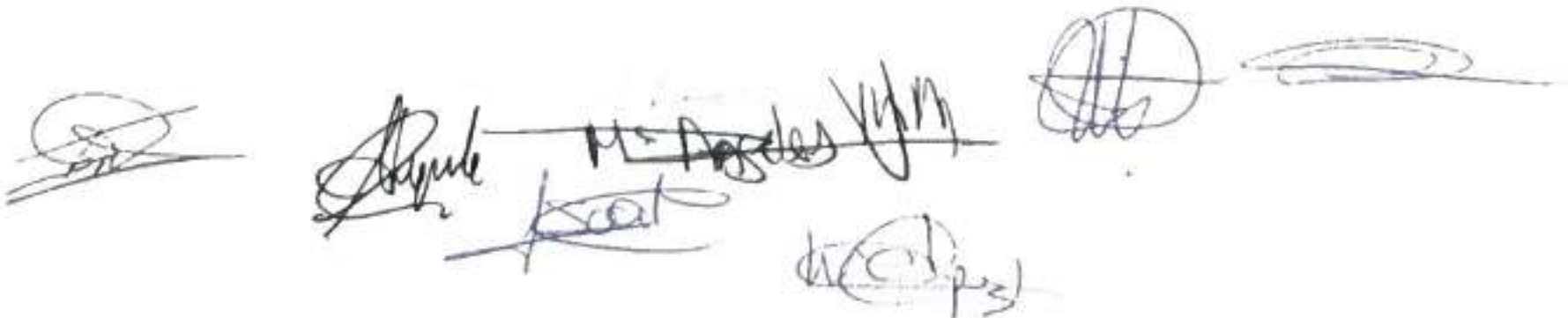
Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

e) Créditos y débitos por la actividad propia.

1. Ámbito de aplicación.

La presente norma se aplicará a los siguientes activos y pasivos:

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink. From left to right, there is a signature that appears to be 'S. Ruiz', followed by a signature that looks like 'Alfonso', and then a signature that is partially obscured but seems to contain the name 'M. Angeles'. To the right of these signatures are two circular stamps. The first stamp is a simple circle with a horizontal line through it. The second stamp is a more complex circular seal, possibly an official stamp of an institution or company, though the details are not clearly legible.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

2. Valoración inicial y posterior de los créditos.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto serán de aplicación los criterios recogidos en el Plan General de Contabilidad o en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, según proceda, para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

3. Valoración inicial y posterior de los débitos.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

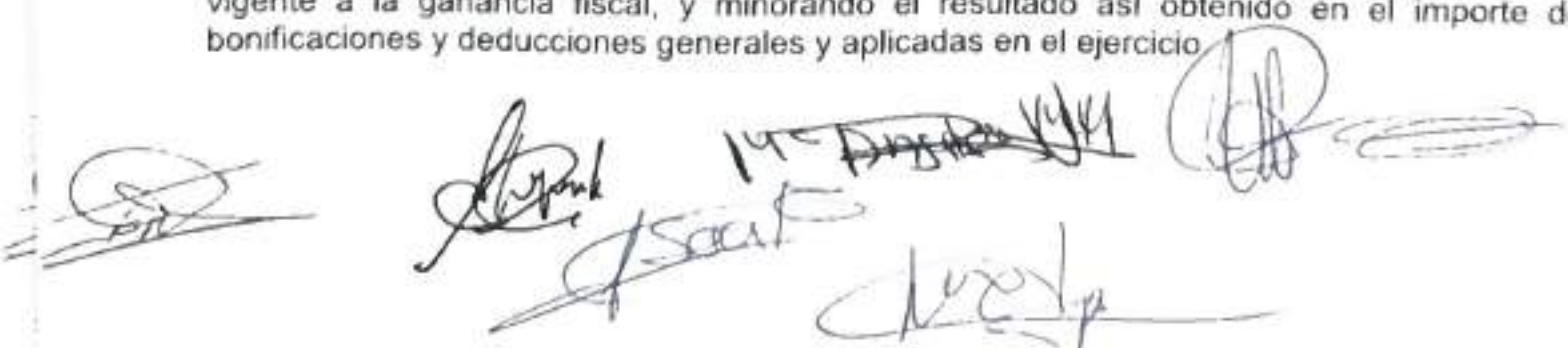
Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

f) Existencias

Inexistencia de existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado.

g) Impuesto sobre beneficios.

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink. There are approximately six distinct signatures, some of which are quite stylized and overlapping. Additionally, there are some faint, illegible handwritten notes or stamps interspersed among the signatures.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecte ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

Impuestos sobre beneficios Real Decreto 1491-2011

Las entidades sin fines lucrativos contabilizarán el gasto por impuesto sobre sociedades aplicando los criterios contenidos en el Plan General de Contabilidad, en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y, en su caso, el criterio específico aplicable a las microempresas. A tal efecto, para determinar el impuesto corriente, el resultado contable deberá reducirse en el importe de los resultados procedentes de las actividades exentas.

La Asociación se encuentra exenta del Impuesto sobre Sociedades.

h) Ingresos y Gastos

Se indicará los criterios generales aplicados. En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios el criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por la entidad se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento

The bottom of the page features several handwritten signatures and stamps. From left to right, there is a signature that appears to be 'M. J. ...', a circular stamp with the text 'M. J. ...' inside, a signature that appears to be 'J. ...', and a signature that appears to be 'J. ...'. Below these, there is a signature that appears to be 'J. ...' and a signature that appears to be 'J. ...'.

determinado; en concreto, en relación con las que se cumplen a lo largo del tiempo, se señalarán los métodos empleados para determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.

- Aspectos comunes.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

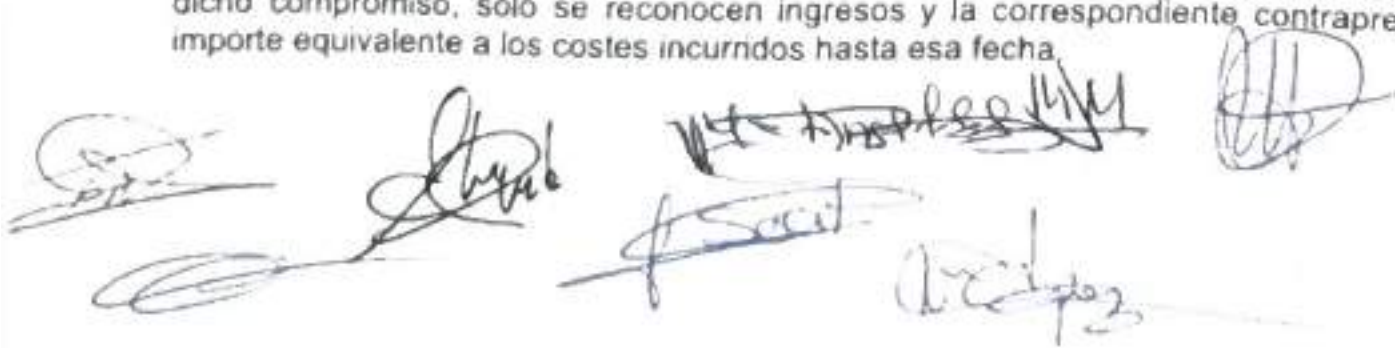
El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación, aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink. There are also some faint, illegible stamps or markings, including one that appears to say "f. Social" in blue ink.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes.
- La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad.
- La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha.

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo.
- La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo.
- El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales.
- La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- El cliente tiene la propiedad del activo.

- Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el

The bottom of the page features several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a signature that appears to be 'S. J. ...'. In the center, there is a circular stamp with the letters 'H' and 'B' inside. To the right of the stamp, there is another signature. At the bottom center, there is a signature that looks like 'W. ...'. On the far right, there is a signature that appears to be 'J. ...'. The signatures are written in dark ink on a light-colored background.

precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

i) Provisiones y contingencias

Inexistencia de provisiones y contingencias a lo largo del ejercicio.

j) Gastos de personal

Los criterios contenidos en el apartado 1. Gastos, de las normas relativas Gastos e ingresos propios de las entidades no lucrativas Real Decreto 1491-2011, se aplicarán a los gastos de personal.

Inexistencia de pasivos por retribuciones a largo plazo al personal. las prestaciones post-empleo, tales como pensiones y otras prestaciones por jubilación o retiro, así como cualquier otra prestación a largo plazo que suponga una compensación económica a satisfacer con carácter diferido, respecto al momento en el que se presta el servicio.

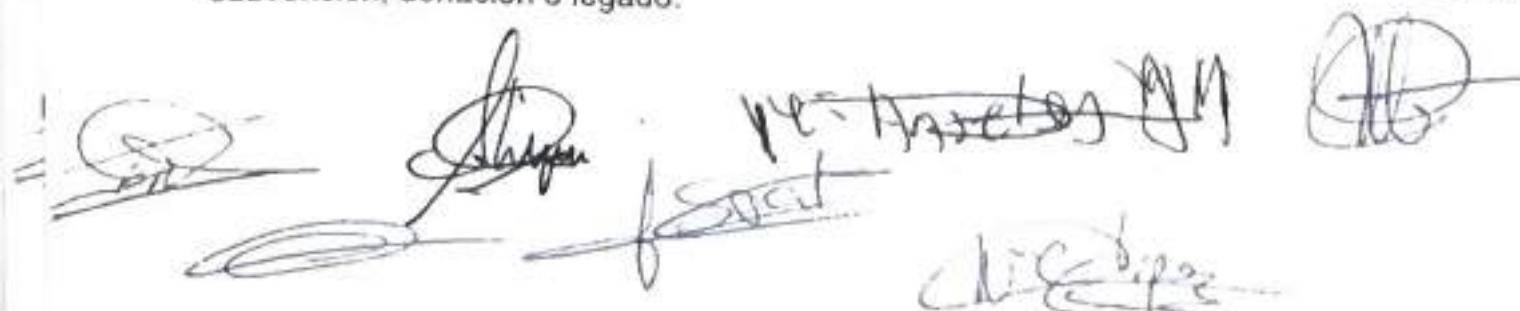
k) Subvenciones, donaciones y legados

1. Subvenciones, donaciones y legados otorgados por terceros distintos a los socios o propietarios

1.1. Reconocimiento

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 1.3 de esta norma.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la empresa, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink. There are approximately six distinct signatures, some of which are quite stylized. Additionally, there are some faint, illegible handwritten notes or stamps interspersed among the signatures.

1.2. Valoración

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

1.3. Criterios de imputación a resultados

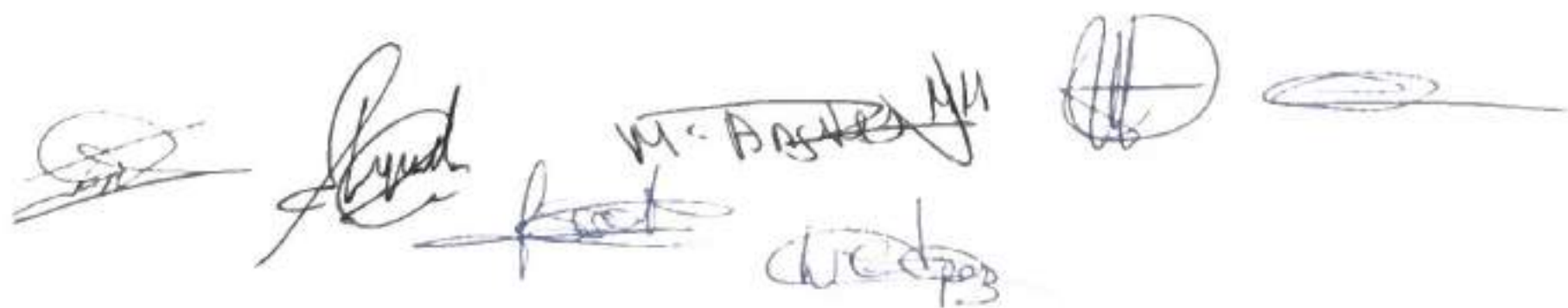
La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

En este sentido, el criterio de imputación a resultados de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

A efectos de su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- a. Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar el déficit de explotación: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se concedan, salvo si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios.
- b. Cuando se concedan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- c. Cuando se concedan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:
 - Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.
- d. Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en que se reconozcan.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page. The signatures are in blue ink. One signature is clearly legible as "M. Anguiano". There are several circular stamps, some of which appear to be official seals or logos. The date "2003" is written in blue ink at the bottom right.

2. Subvenciones, donaciones y legados otorgados por socios o propietarios

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios, no constituyen ingresos, debiéndose registrar directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate. La valoración de estas subvenciones, donaciones y legados es la establecida en el apartado 1.2 de esta norma.

No obstante, en el caso de empresas pertenecientes al sector público que reciban subvenciones, donaciones o legados de la entidad pública dominante para financiar la realización de actividades de interés público o general, la contabilización de dichas ayudas públicas se efectuará de acuerdo con los criterios contenidos en el apartado anterior de esta norma.

Subvenciones, donaciones y legados recibidos Real Decreto 14491-2011

1. Reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

En particular, para entender cumplidas las citadas condiciones se aplicarán los siguientes criterios:

a. Las obtenidas para adquirir un activo solo se calificarán de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo.

Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión.

En particular, se aplicará este criterio cuando las condiciones del otorgamiento obliguen a invertir permanentemente el importe recibido en un activo financiero, y a destinar el rendimiento de esa inversión exclusivamente al cumplimiento de los fines o actividad propia. El rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para los activos financieros.

The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink. There are also some faint, circular stamps or marks, possibly official seals, interspersed among the signatures. The handwriting is cursive and somewhat stylized.

- b. Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

- c. Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, por ejemplo, la realización de cursos de formación, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

Si la entidad invierte los fondos recibidos en un activo financiero de forma transitoria a la espera de aplicarlos a su finalidad, el rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para el citado elemento patrimonial, sin perjuicio de que el rendimiento de la inversión también deba aplicarse a la finalidad para la que fue otorgada la ayuda.

No obstante lo anterior, en aquellos casos en que la entidad receptora de la ayuda no sea la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúe como un mero intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, debiéndose registrar únicamente los movimientos de tesorería que se produzcan, sin perjuicio de que si pudieran derivarse responsabilidades a la entidad por el buen fin de la ayuda recibida, ésta debería contabilizar la correspondiente provisión.

2. Valoración.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

3. Criterios de imputación al excedente del ejercicio.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink. From left to right, there is a signature that appears to be 'P. R.', followed by a signature that looks like 'Alfonso', then a signature that is partially obscured and possibly 'M. A.', and finally a signature that appears to be 'C. V.'. There are also some circular stamps or marks, including one that looks like a large 'E' or a similar symbol.

A efectos de su imputación al excedente del ejercicio, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- a. Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- b. Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos.
 - b.1) Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico.
 - b.2) Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - b.3) Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - b.4) Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - b.5) Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación obtenida de manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputará como ingreso del ejercicio en el que cese la citada restricción.

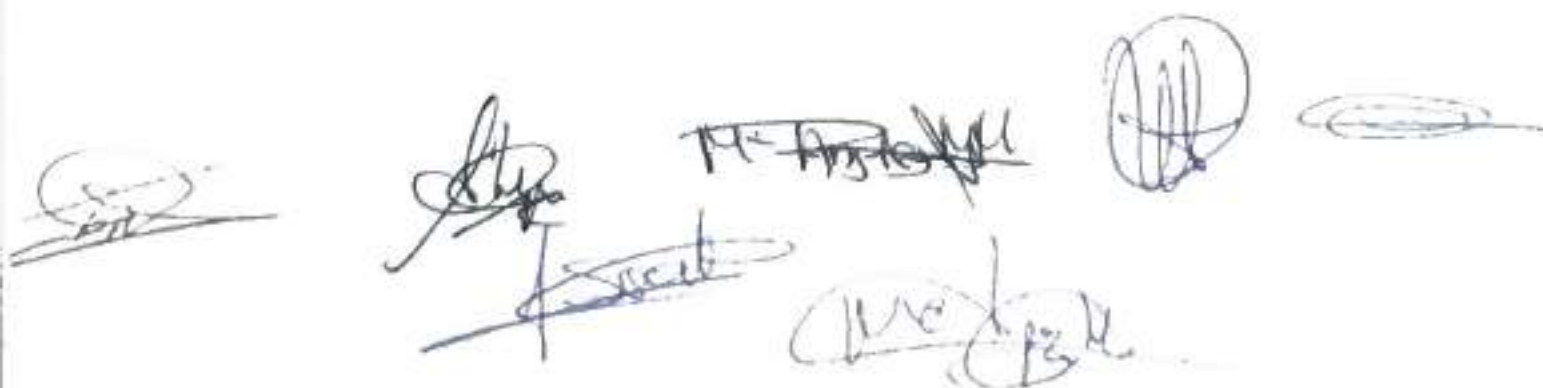
Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

4. Cesiones recibidas de activos no monetarios y de servicios sin contraprestación.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 de esta norma, en las cesiones de bienes y servicios a título gratuito que a continuación se detallan se aplicarán los siguientes criterios:

4.1. Cesión de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado.

La entidad reconocerá un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Asimismo, registrará un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasificará al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional, de acuerdo con los criterios incluidos en el apartado 3 de esta norma.

The bottom of the page contains several handwritten signatures in blue ink. There are also some circular stamps or marks, including one that appears to be a large 'O' or a similar symbol. The signatures are written over the bottom portion of the text, partially obscuring it.

El citado derecho se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión. Adicionalmente, las inversiones realizadas por la entidad que no sean separables del terreno cedido en uso se contabilizarán como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo.

Estas inversiones se amortizarán en función de su vida útil, que será el plazo de la cesión -incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir-, cuando ésta sea inferior a su vida económica. En particular, resultará aplicable este tratamiento contable a las construcciones que la entidad edifique sobre el terreno, independientemente de que la propiedad recaiga en el cedente o en la entidad.

4.2. Cesión de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado.

Si junto al terreno se cede una construcción el tratamiento contable será el descrito en el apartado 4.1 de la presente norma. No obstante, si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, considerando el fondo económico de la operación, el derecho de uso atribuible a la misma se contabilizará como un inmovilizado material, amortizándose con arreglo a los criterios generales aplicables a estos elementos patrimoniales. Este mismo tratamiento resultará aplicable al terreno si se cede por tiempo indefinido.

4.3. Cesión del inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales, o por tiempo indefinido.

Si la cesión se pacta por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

No obstante, cuando existan indicios que pudieran poner de manifiesto que dichas prórrogas se acordarán de forma permanente sin imponer condiciones a la entidad, distintas de la simple continuidad en sus actividades, el tratamiento contable de la operación deberá asimilarse al supuesto descrito en el apartado 4.2. En el supuesto de cesiones por un periodo indefinido se aplicará un tratamiento similar.

4.4. Servicios recibidos sin contraprestación.

La entidad reconocerá en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

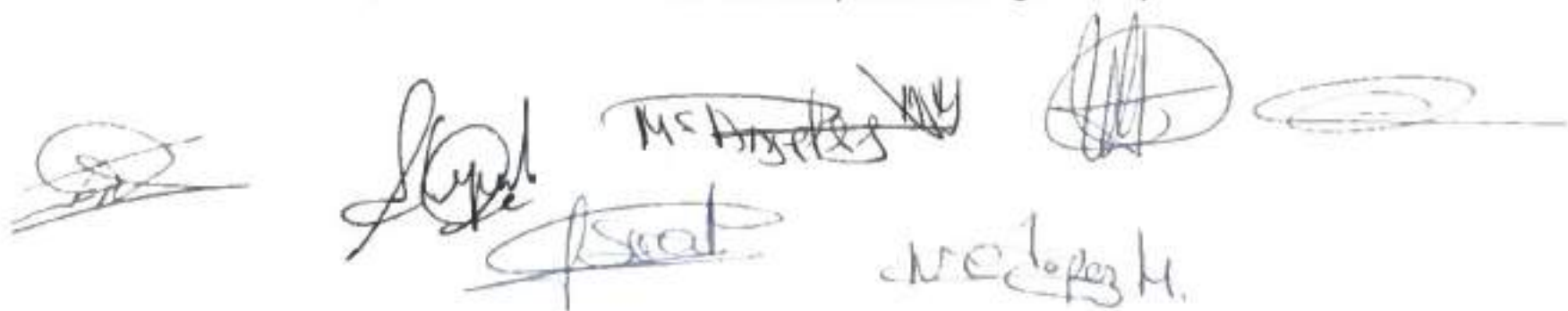
1) transacciones entre partes vinculadas

Inexistencia de transacciones a lo largo de ejercicio. La Asociación no cuenta con partes vinculadas.

5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

a) Inmovilizado Material

El epígrafe de inmovilizado material comprende las siguientes partidas:

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials in blue ink. From left to right, there is a signature that appears to be 'P. López', a signature that appears to be 'M. Angeles', a signature that appears to be 'M. Lopez H.', and a signature that appears to be 'M. Lopez H.'. There are also some other initials and marks scattered around.

DENOMINACIÓN DEL BIEN	215 OTRAS INSTALACIONES	216 MOBILIARIO	217 EQUIPOS INFORMÁTICOS	218 ELEMENTOS TRANSPORTE	219 OTRO INMOVILIZADO
				10.914,25	0,00
	2.385,00	0,00	3.219,19		
SALDO INICIAL al 01/01/2025					
Adquisiciones					
Traspasos					
Retiros o bajas					
Correcciones valorativas por deterioro					
	2.385,00	0,00	3.219,19	10.914,25	0,00
SALDO FINAL al 31/12/2025					
AMORTIZACIONES					
	-440,14		-1.822,60	-4.511,24	
SALDO INICIAL al 01/01/2025					
	-238,50		-804,82	-1.091,43	
Amortizaciones					
Retiros o bajas					
	-678,64	0,00	-2.627,42	-5.602,67	0,00
SALDO FINAL al 31/12/2025					
	-678,64	0,00	591,77	5.311,58	0,00
VALOR NETO al 31/12/2025					
	1.706,36	0,00			

b) Información sobre:

- I) Inexistencia de inmovilizados con vida útil indefinida.
- II) Inexistencia de arrendamientos financieros.
- III) Inexistencia de correcciones valorativas.
- IV) Inexistencia de inmuebles cedidos a la Asociación y sobre los cedidos por ésta.

6. ACTIVOS FINANCIEROS

a) Valor en los libros de las categorías de activos financieros:

- La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a largo plazo, clasificados por categorías es:

CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO CLASES					
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CREDITOS, DERIVADOS Y OTROS	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Activos a valor razonable con Cambios en pérdidas y ganancias						
Activos financieros a coste amortizado						
Activos financieros a coste						
Activos a valor razonable con cambios en patrimonio neto						
Derivados de cobertura						
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

- La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page]

CATEGORIAS		ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
		INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CREDITOS, DERIVADOS Y OTROS	
		2024	2025	2024	2025	2024	2025
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias							
Activos financieros a coste amortizado						82.938,52	92.989,23
Activos financieros a coste		3.320,00					
Activos a valor razonable con cambios en patrimonio neto							
Derivados de cobertura							
TOTAL		3.320,00	3.320,00	0.00	0.00	82.938,52	92.989,23

La aplicación de las partidas más relevantes es la siguiente:

IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar: El saldo final del ejercicio 2025 arroja un importe de 0,00 €, comprendido en las siguientes cuentas:

Categoría	Saldo a 31/12/2024	Saldo a 31/12/2025
50. Clientes	541.50	0.00
TOTAL	541.50	0,00

IV. Hacienda Publica deudora por devolución de impuestos: El saldo final del ejercicio 2025 arroja un importe de 92.989.23 €, comprendido en las siguientes cuentas:

Categoría	Saldo a 31/12/2024	Saldo a 31/12/2025
70. H.P. Deudora por IVA	79.964.29	92.989.23
73. H.P. Deudora pagos cta	2.432.73	0.00
TOTAL	82.397.02	92.989,23

IV. Créditos a corto plazo al personal: El saldo final del ejercicio 2025 arroja un importe de 3.320,00 €, comprendido en las siguientes cuentas:

Categoría	Saldo a 31/12/2024	Saldo a 31/12/2025
-----------	--------------------	--------------------

(Handwritten signatures and stamps)

14. Créditos a corto plazo al personal	3.320,00	3.320,00
TOTAL	3.320,00	3.320,00

7. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de esta rúbrica del balance de situación al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, comprendido en las siguientes cuentas:

Categoría	Saldo a 31/12/2024	Saldo a 31/12/2025
570. Caja, euros	998,52	820,63
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	33.928,04	115.393,44
TOTAL	34.926,56	116.214,07

570 Caja, euros. Grupo VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Importe -820,63. Se recogen los importes de activos líquidos disponibles en metálico.

572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista. Grupo VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Importe 116.214,07 €. Se recogen los importes de activos líquidos disponibles en cuentas/s corriente/s.

8. PASIVOS FINANCIEROS

a) Valor en los libros de las categorías de pasivos financieros:

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

CATEGORIAS	PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO CLASES
-------------------	---

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including "M. C. Depósito"]

	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DERIVADOS Y OTROS	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Activos financieros a coste amortizado o coste	0.00	0.00			0.00	0.00
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0.00	0.00			0.00	0.00
Derivados de cobertura	0.00	0.00			0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

La aplicación de las partidas más relevantes es la siguiente:

Grupo II. Deudas con entidades de Crédito. El saldo final de 2025 arroja un importe de -0,00 €.

CATEGORIAS	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO CLASES					
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DERIVADOS Y OTROS	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Activos financieros a coste amortizado o coste	0.00	0.00			18.047.42	142.580.43
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0.00	0.00			0.00	0.00
Derivados de cobertura	0.00	0.00			0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	18.047.42	142.580.43

La aplicación de las partidas más relevantes es la siguiente:

Grupo III. Deudas con entidades de Crédito. El saldo final de 2025 arroja un importe de 0,00 euros mientras que en el año 2.024 ascendía a 913,39 €, correspondiente a una tarjeta

Grupo VI. Proveedores comerciales. El saldo al cierre del ejercicio 2025 asciende a la cantidad de 3.603.95€. Recoge los importes de las deudas mantenidas con diversos proveedores. El saldo al cierre del ejercicio 2024 era de 1.612,34€.

Grupo VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar; Subgrupo 2. Otros acreedores. El saldo final de 2025 arroja un importe de 7.114,83 €. Recoge los importes de las deudas mantenidas con diversos proveedores. El saldo al cierre del ejercicio 2024 era de 7.915.36 €.

Handwritten signatures and stamps are visible at the bottom of the page, including a large circular stamp and several cursive signatures.

Grupo VI. Anticipos de clientes Subgrupo 2. Otros acreedores. El saldo final de 2025 arroja un importe de 128.366,94€ correspondientes al cobro en el año 2.025 de las subvenciones del 0,7 del IRPF del año 2.026.

Grupo VI. Remuneraciones pendientes de pago; Subgrupo 2. Otros acreedores. El saldo final de 2025 arroja un importe de 20,66 €. Recoge los importes de las deudas mantenidas por la Asociación con algunos empleados sobre nóminas pendientes de pagar. El saldo al cierre del ejercicio 2024 era de 289,34 €.

IV. Hacienda Publica acreedora por impuestos: El saldo final del ejercicio 2025 arroja un importe de 3.474.05€, comprendido en las siguientes cuentas:

Categoría	Saldo a 31/12/2024	Saldo a 31/12/2025
5. H.P. Acreedora	2.901.21	913.94
6. Seq Social acreedora	4.416.08	2.560.11
TOTAL	7.317.29	3.474,05

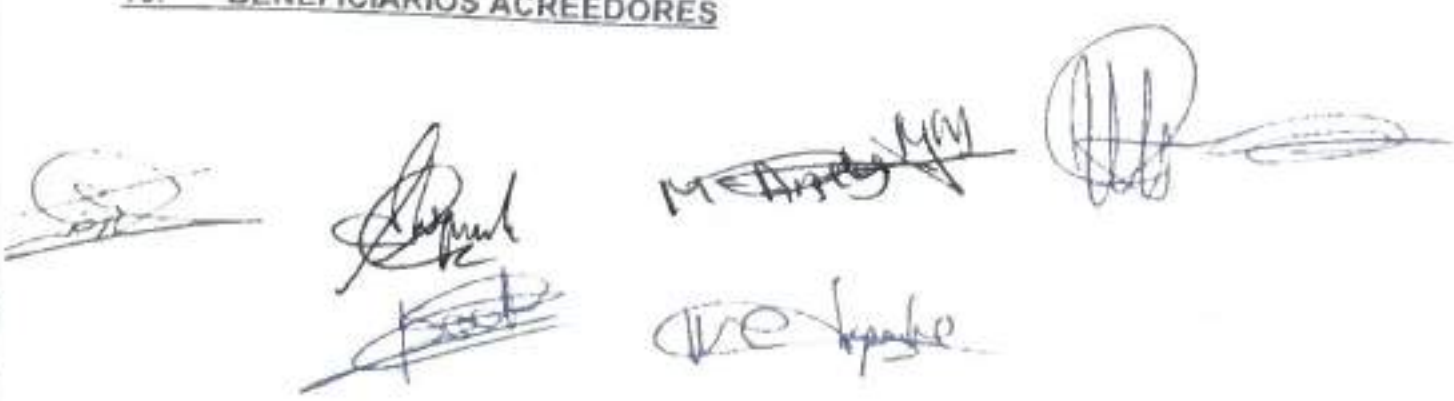
b) Deudas con garantía real

Inexistencia de garantías comprometidas.

9. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

NOMINACION DE LA CUENTA	SALDO a 31/12/2024	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO a 31/12/2025
usuarios deudores	0.00	0.00	0.00	0.00
patrocinadores	0.00	0.00	0.00	0.00
clientes	541.50	45.253.49	45.794.99	0.00
deudores	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	541.50	45.253.49	45.794.99	0.00

10. BENEFICIARIOS ACREEDORES



Inexistencia de beneficiarios acreedores

11. FONDOS PROPIOS

a) Cuadro de movimientos

NOMINACION DE LA CUENTA	SALDO a 31/12/2024	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO a 31/12/2025
Fondo Social	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	78.999.20	49.532.05	0.00	128.531.27
Excedentes de ejercicios anteriores	-21.680.65	21.680.65	0.00	0.00
Resultado del ejercicio	71.212.72	-34.699.54	71.212.72	-34.699.54
TOTAL	128.531.27	36.513.16	71.212.72	93.831.73

c) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas.

Inexistencia de circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas.

12. SITUACIÓN FISCAL

a) Saldos con Administraciones Públicas

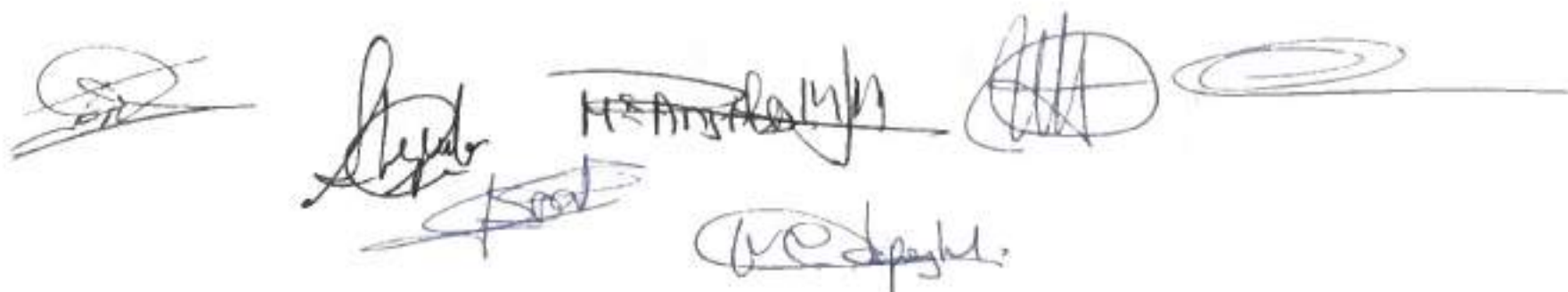
b) Impuestos sobre beneficios

I) El Régimen fiscal al que está acogido la Asociación es la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, para entidades sin fines lucrativos.

II) En el Anexo I de la presente memoria se haya incluida la información exigida para gozar de la calificación de entidades sin fines lucrativos a los efectos de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

III) Diferencia entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal).

	CUENTA DE RESULTADOS	INGRESOS Y GASTOS RECTAMENTE IMPUTADOS AL PATRIMONIO NETO
--	----------------------	---



SALDO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO.....						-34.699,00
	Incrementos	Disminuciones	Efecto Neto	Incremento	Disminución	Efecto Neto
Impuesto sobre sociedades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Diferencias permanentes						
Resultados exentos	147.773,66	-115.159,12	32.614,74	0.00	0.00	0.00
Otras diferencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Diferencias temporarias						
Con origen en el ejercicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Con origen en ejer. anter	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compensación de bases impositivas negativas			0.00			
BASE IMPONIBLE (RESULTADO FISCAL).....			-2.084,80			

V) Inexistencia de provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios, así como sobre las contingencias de carácter fiscal y sobre acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecta a los activos y pasivos fiscales registrados.

VI) Inexistencia de cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo en relación con la situación fiscal.

c) Otros tributos

No existe ninguna circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos ni, en particular, cualquier contingencia de carácter fiscal. La Asociación se encuentra exenta de la aplicación del Impuesto de Actividades Económicas.

13. INGRESOS Y GASTOS

a) Detalle de la partida gastos de personal

El volumen de gastos de la rúbrica de Gastos de Personal durante el año 2025 asciende a la cifra de 98.575,10 euros (243.219,65 euros en 2024), según el siguiente desglose:

CUENTAS	AÑO 2024	AÑO 2025
640. Sueldos y salarios	185.004,64	77.845,89
641. Indemnizaciones	0,00	0,00
642. Seguridad Social a cargo de la empresa	53.529,17	20.729,21
649. Otros gastos sociales: Formación	4.685,84	0,00
TOTAL	243.219,65	98.575,10

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp and several cursive signatures.

b) Detalle de la partida otros gastos de la actividad

El volumen de gastos de la r brica de Otros Gastos de Explotaci n durante el a o 2025 asciende a 95.322,27 euros (127.563.89 euros en 2024), seg n el desglose siguiente:

CUENTAS	AÑO 2024	AÑO 2025
621. Arrendamientos y cánones	8.482,33	831,38
622. Reparaciones y conservación	4.797,40	0,00
623. Servicios de profesionales independientes	11.949,99	338,14
624. Transportes	264,69	138,94
625. Primas de seguros	2.772,78	3.282,77
626. Servicios bancarios y similares	836,37	256,52
627. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	377,98	0,00
628. Suministros	1.367,61	92,19
629. Otros servicios	96.009,46	88.449,31
631. Otros tributos	705,28	1.933,02
TOTAL	127.563,89	95.322,27

c) **Detalle de ingresos por la actividad comercial.**

El volumen total de ingresos de la r brica de "Actividad Comercial" durante el a o 2025, asciende a la cifra de 35.174,05 euros (36.235,54 euros en 2024), seg n el desglose siguiente:

CUENTAS	AÑO 2024	AÑO 2025
700. Ventas	36.235,54	35.174,05
TOTAL	36.235,54	35.174.05

d) Importe de la venta de prestación de servicios

El volumen total de ingresos de la r brica de Prestaciones de Servicios durante el a o 2025 asciende a la cifra de 1.375,00 euros (22.503,42 euros en 2024), seg n el desglose siguiente:

CUENTAS	ÑO 2024	ÑO 2025
705. Prestaciones de servicios	22.503,42	1.375,00
TOTAL	22.503,42	1.375,00

e) Resultados originados fuera de la actividad normal de la Asociación.

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se han producido gastos excepcionales








14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

a) Importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

CUADRO INFORMATIVO SOBRE LAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

CUENTA	ENTIDAD CONCEDENTE	AÑO DE CONCESIÓN	PERIODO DE APLICACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	IMPUTADO A RESULTADOS HASTA COMIENZO EJERCICIO	IMPUTADO AL RESULTADO EJERCICIO	TOTAL, IMPUTADO A RESULTADOS	IMPORTE PENDIENTE IMPUTAR A RESULTADOS
740.0	Munidad de Madrid	2025	2025	10.000,00	0.00	10.000,00	10.000,00	0.00
740.0	Fundación Bancaria Caixa	2025	2025	30.000,00	0.00	30.000,00	30.000,00	0.00
740.0	Fundación Sacyr	2025	2025	3.000,00	0.00	3.000,00	3.000,00	0.00
740.0	Fundación Mi Grano	2025	2025	7.528,14	0.00	7.528,14	7.528,14	0.00
740.0	Indicativos	2025	2025	72.979,58	0.00	72.979,58	72.979,58	0.00
TOTALES				123.507,72	0.00	123.507,72	123.507,72	0.00

The bottom of the page contains several handwritten signatures and a circular stamp. On the left, there is a signature that appears to be 'Alfonso'. Next to it is a vertical stamp with some illegible text. In the center, there is a circular stamp with a signature inside. To the right of the stamp, there is a long, horizontal signature. Further right, there is another signature. At the bottom left, there is a small, circular stamp with a signature inside.

15. ACTIVIDAD DE LA ASOCIACION, APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS

1. Identificación de la actividad

ACTIVIDAD 1: Intervención con perros de asistencia

Denominación de la actividad

Intervención con Perros de Asistencia para personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) en el territorio nacional

Servicios comprendidos en la actividad

Servicio de información, orientación y entrega de perros de asistencia para personas con TEA.

Breve descripción de la actividad

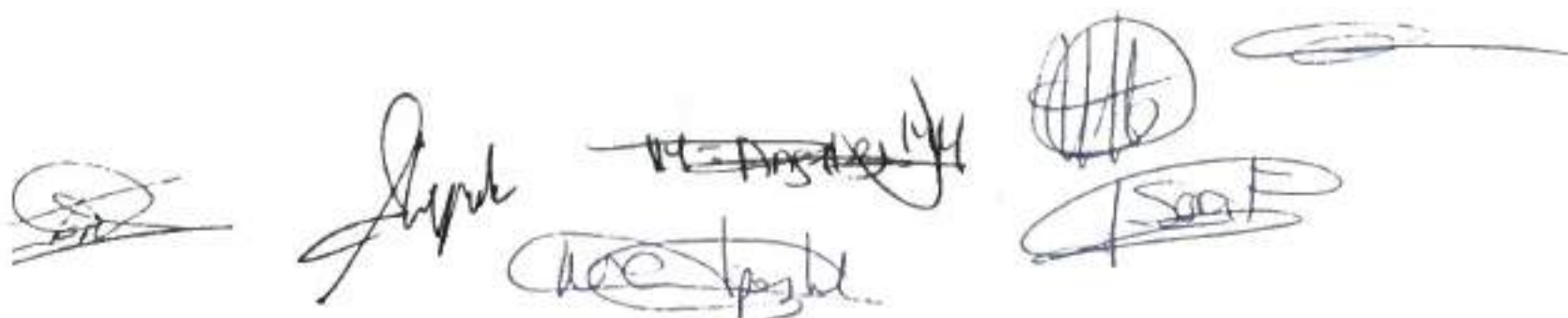
Este proyecto pretende mejorar la calidad de vida de los niños y niñas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) y sus familias, mediante la promoción de su autonomía personal e inclusión social. El proyecto pretende dar respuesta a algunos de los retos que más preocupan a las familias con menores con TEA: las interacciones sociales, la gestión de las crisis emocionales y la seguridad vial. Para ello se llevan a cabo una serie de actividades con los y las menores y sus familias a través de perros de asistencia especializados en acompañamiento a personas con discapacidad, lo que les permite anticipar la aparición de estas conductas y gestionarlas de la manera más adecuada, trabajando de forma muy cercana y personalizada con las familias beneficiarias.

Las familias solicitan información sobre los posibles beneficios de los perros de asistencia y son atendidas con responsabilidad y veracidad, entendiendo que los perros de asistencia son un complemento al desarrollo de la persona y que en ningún caso deben sustituir las terapias convencionales ni los apoyos ya existentes.

Los perros pasan su primer año de vida en fase de socialización con familias voluntarias supervisadas por instructores. Al año, si las pruebas de salud y temperamento son superadas, comienzan la fase de formación, que tiene una duración de entre 9 y 12 meses a manos de instructores profesionales. Al final de esta etapa se decide qué perro es el más adecuado para cada persona con TEA y se finaliza con un entrenamiento específico adaptado a sus necesidades.

Las familias usuarias reciben una formación de mínimo 100 horas en las que se les enseña a guiar al perro para que acompañe a la persona con TEA. DogPoint realiza seguimientos semestrales con el fin de garantizar el mantenimiento del nivel de entrenamiento del perro, su bienestar y la adaptación de sus habilidades a las nuevas necesidades de la persona con TEA —teniendo en cuenta que se trabaja principalmente con menores y que su desarrollo supondrá nuevas demandas a medida que avanza el proceso—. DogPoint mantiene estos seguimientos durante 8 años de trabajo del perro, momento en que se jubila pero permanece con su familia usuaria.

DogPoint recauda fondos para que las familias no paguen por los 10 años de proyecto que implica la entrega de cada perro de asistencia.

The bottom of the page features several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a circular stamp with the word 'DogPoint' inside. Next to it is a large, stylized signature. To the right of this is another signature, followed by a circular stamp with the word 'DogPoint' inside. Further right is a signature that appears to be 'Sara F'. On the far right, there is a large, stylized signature that looks like 'DogPoint'.

31 de diciembre de 2025, la asociación cuenta con 50 perros de asistencia activos en todo el territorio nacional, 10 cachorros en fase de socialización con familias voluntarias y 7 perros en proceso de formación avanzada. Durante el ejercicio 2025 se realizaron 5 nuevas entregas.

Recursos humanos asignados a la actividad

tipo de personal	número (media anual)
personal asalariado	profesionales (veterinarios, consultoría, gestoría)
personal con contrato de servicios	
personal voluntario	

ACTIVIDAD 2: Talleres de sensibilización

Denominación de la actividad

Concienciación sobre perros de asistencia y TEA

Servicios comprendidos en la actividad

- Talleres de concienciación para centros educativos.
- Jornadas de sensibilización para empresas.
- Formaciones presenciales en centros educativos.
- Sesiones de formación online.

Breve descripción de la actividad

Se realizan jornadas de concienciación sobre los perros de asistencia para personas con TEA en centros educativos y empresas, que permiten hablar de los derechos de las personas con discapacidad y de la inclusión social en un contexto ameno y atractivo como son los perros de asistencia.

Durante el ejercicio 2025 se han llevado a cabo sesiones en 14 centros, con presencia principalmente en la Comunidad de Madrid y en Cataluña. Las sesiones combinan contenido divulgativo sobre el Trastorno del Espectro del Autismo con la demostración práctica del trabajo de los perros de asistencia, generando conciencia social y promoviendo entornos más inclusivos.

I. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos		-
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias		36.549,05
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil		16.500,00



Subvenciones del sector publico		10.000.00
Contratos del sector publico		
Subvenciones del sector privado		40.528,14
Aportaciones privadas (donaciones y legados)		72.97,58
Cuotas de asociados y afiliados		1.550,00
Otros tipos de ingresos		
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS.		161.849.22

Otros recursos económicos obtenidos por la entidad.

OTROS RECURSOS	Previsto	Realizado
Deudas contraídas	-	-
Otras obligaciones financieras asumidas	-	-
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS.	-	-

II. Convenios de colaboración con otras entidades y administraciones públicas

DESCRIPCIÓN	Entidad	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes y servicios
		-	-	

III. Desviaciones entre el presupuesto y los datos realizados.

No se observan desviaciones significativas entre el presupuesto y los datos realizados.



IV. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

a) Relación de bienes y derechos que formen parte del fondo social

- Inexistencia de bienes y derechos que formen parte del fondo social.
- El fondo social se encuentra vinculado al cumplimiento de los fines propios.

b) Actos de enajenación, gravamen o transacción de bienes y derechos integrantes del fondo social, o vinculados al cumplimiento de los fines propios, o que representen un valor superior al 20% del activo de la fundación, realizados en el ejercicio.

Inexistencia de actos de enajenación, gravamen o transacción, a lo largo del ejercicio.

c) Destino de rentas e ingresos.

Las rentas e ingresos obtenidos por la Asociación se han aplicado íntegramente año a año a los fines estatutarios.

1. Cuadro de inversiones en bienes destinados a los fines estatutarios de sus amortizaciones (desde el ejercicio en que se adquirieron hasta su total amortización).

INFORMACIÓN DE LAS INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS FINES ESTATUTARIOS

Cuenta y denominación del elemento adquirido	INVERSIÓN	Amortización		Amortización acumulada
		2025	2024	
212 Instalaciones Técnicas	2.385,00	0,00	0,00	2.385,00
217 Equipos para procesos de información	3.219,19	0,00	0,00	3.219,19
218 Elementos de transporte	10.914,25	0,00	0,00	10.914,25
TOTAL INVERTIDO HASTA 2025	16.518,44	0,00	0,00	16.518,44

2. Ajustes del resultado contable:

Inexistencia de ajustes negativos o positivos en el resultado contable realizados para dar cumplimiento a la primera aplicación a lo establecido en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba la adaptación de Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos y las disposiciones legales en materia contable obligatorias.

3. Grado de cumplimiento del destino de rentas

EJERCICIO	RESULTADO CONTABLE	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CALCULO
-----------	--------------------	-------------------	-------------------	-----------------

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. There are also some circular stamps or seals, one of which appears to be a red official stamp. The signatures are somewhat stylized and overlapping.

2021	62.499.26	0.00	95.985.97	95.985.97
2022	48.230.40	0.00	202.761.65	202.761.55
2023	-47.529.42	0.00	390.769.92	390.769.92
2024	71.212.72	0.00	339.792.48	339.792.48
2025	-34.699.54	0.00	147.773.66	147.773.66

RENTA A DESTINAR									IMPORTE PENDIENTE
AÑO	BASE DE CALCULO	%	IMPORTE	2021	2022	2023	2024	2025	
2021	95.985.97	100	95.985.97	95.985.97					0.00
2022	202.761.65	100	202.761.65		202.761.65				0.00
2023	390.769.92	100	390.769.92			390.769.92			0.00
2024	339.792.48	100	339.792.48				339.792.48		0.00
2025	147.773.66	100	147.773.66					147.773.66	0.00
TOTALES				95.985.97	202.761.65	390.769.92	339.792.48	147.773.66	

V) Detalle de los Gastos de Administración

Inexistencia de gastos ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Asociación, ni de gastos incurridos por miembros de sus órganos de gobierno.

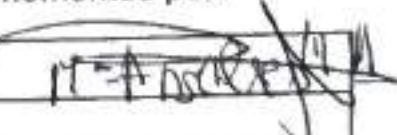
16. **OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

Inexistencia de partes vinculadas

17. **OTRA INFORMACIÓN**

a) Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación a lo largo del ejercicio

La Junta Directiva de la Asociación está formada en estos momentos por:

Maria de los Angeles Medina Muñoz	Presidenta	
Beatriz Expósito Gamiz	Tesorera	
Isabel María Martín López	Secretaria	
Ruth Aparicio Arellano	Vicepresidenta	
Sara Fierres Delgado	Vocal	
María del Carmen López Hernández	Vocal	
Alejandro Hernández Rodríguez	Vocal	



- b) Inexistencia de autorizaciones otorgadas en el ejercicio o pendientes de contestar a la fecha de cierre del mismo.
- c) Los miembros de la Junta Directiva, órgano de administración de la Asociación, no ha recibido importe alguno en concepto de sueldos, dietas y otras remuneraciones, y la Asociación no tiene suscritas ningún tipo de seguro de vida ni se han concedido anticipos y ni créditos.
- d) El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio ha sido de 4.33, siendo la media de mujeres de 3.66 y las de hombres de 0.67

18. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No ha habido hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio, y que por aplicación de la norma de registro y valoración, hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales, o que no hayan supuesto un ajuste en las cuentas anuales adjuntas para que la información contenida en la memoria deba ser modificada de acuerdo con dicho hecho, o que esos hechos sean de tal importancia que podría afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado en Asamblea Ordinaria a 18 de junio de 2026.
Firmado por los miembros de la Junta Directiva en Madrid a 18 de Junio de 2026.

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Maria de los Ángeles Medina Muñoz	Presidenta	
Beatriz Expósito Gamiz	Tesorera	
Isabel Maria Martin López	Secretaria	
Ruth Aparicio Arllano	Vicepresidenta	
Sara Fierres Delgado	Vocal	
María del Carmen López Hernández	Vocal	
Alejandro Hernández Rodríguez	Vocal	

